



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/11242

08/04/2020

22071

**AUTOR/A:** TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP); GONZÁLEZ GARCÍA, Ana Lourdes (GPP); LANDÍN DÍAZ DE CORCUERA, Amaya (GPP); CAMINS MARTÍNEZ, Ana (GPP); MUÑOZ ARBONA, David Juan (GPP); BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); PUENTE REDONDO, Javier (GPP); VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); MARÍ BOSÓ, José Vicente (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); RODRÍGUEZ CALLEJA, Patricia (GPP); CASAL MIGUEZ, Verónica María (GPP)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que con fecha 6 de noviembre de 2015 el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo (TEA), que constituye una herramienta necesaria para hacer efectivas las recomendaciones y obligaciones reconocidas por España al adoptar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y las recogidas en las propias normas de adaptación a dicha Convención, en particular el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Las personales características de las personas con TEA afectan a sus habilidades cognitivas y sociocomunicativas y les confieren un alto grado de vulnerabilidad, por lo que la aprobación de la Estrategia ha facilitado el impulso de programas, medidas y recursos que mejorarán el nivel de protección de sus derechos así como el aumento de su calidad de vida.

La Estrategia se ha de entender, además, como el marco de referencia que favorece la definición de las políticas y acciones estatales, autonómicas y locales sobre las personas con TEA y contribuye a ofrecer en todos los territorios una orientación común en tales políticas y acciones.

En relación con las actividades realizadas por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), a través del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), cabe entender que dentro de la Accesibilidad Universal son precisamente los aspectos relacionados con la Accesibilidad Cognitiva los que



incorporan de forma más significativa las necesidades de las personas con TEA. Conviene aclarar que los trabajos realizados por el CEAPAT en materia de accesibilidad cognitiva, salvo excepciones, han tenido en cuenta a todos los colectivos directamente beneficiados por la mejora de la accesibilidad cognitiva. Se trata de la visión global de la accesibilidad, que incluye todas las perspectivas de esta práctica imprescindible en una sociedad inclusiva. Han sido mayores los avances en lo relativo a la normalización y la elaboración de estándares técnicos enfocados a la accesibilidad cognitiva o a incorporar sus recomendaciones en el diseño y equipamiento de los entornos y los servicios.

A continuación se relaciona una selección de las actividades y trabajos más destacados que, por iniciativa propia o en colaboración con otras entidades y profesionales, se han llevado a cabo o están en este momento en marcha en el ámbito de la Accesibilidad Cognitiva:

- Actividades de normalización y normas técnicas elaboradas:
  - Presidencia, dentro de la Asociación Española de Normalización (UNE), del Comité Técnico de Normalización CTN 153/GT1 Lectura Fácil. Este grupo de trabajo forma parte del CTN 153 Productos de apoyo para personas con discapacidad. Su trabajo ha dado como resultado dos Normas UNE, las primeras en el mundo que abordan la Lectura Fácil desde un Organismo de Normalización Técnica.
  - Participación en la redacción del Proyecto de Norma Internacional ISO/IEC 23859-1 Information technology. User Interfaces. Part 1: Guidance on making written text easy-to-read and easy-to-understand.
  - Participación en el Comité Técnico CTN 170/GT4 Accesibilidad Universal y Diseño para todos. Requisitos de accesibilidad para la rotulación. En la actualidad este comité está revisando y actualizando la Norma UNE 170002:2009 Requisitos de accesibilidad para la rotulación.
  - Participación en la elaboración de la Norma UNE 158401:2019 Servicios para la promoción de la autonomía personal. Gestión del servicio de teleasistencia. Requisitos.
- Documentos elaborados/Co-elaborados por el CEAPAT como resultado de estudios y proyectos:
  - “Accesibilidad cognitiva al tren” (2020). Estudio en marcha, pendiente de finalización.



- “Estudio sobre la adaptación a Lectura Fácil del prospecto de Paracetamol 1 g” (2019).
- “ACCETRANS: Acercándonos a la accesibilidad universal en el taxi y en los vehículos de transporte con conductor” (2019). Documento de recomendaciones para los profesionales del taxi y de los Vehículos de Transporte con Conductor (VTC) accesibles.
- “Yo también voto: Cuadernos de apoyo a la comunicación con pictogramas” (2019). Cuadernos para facilitar el ejercicio del derecho al sufragio de personas con discapacidad, usuarias de estos sistemas de comunicación aumentativa – alternativa.
- “Creación y evaluación de pictogramas para la señalización” (2018). Incluye la creación de un repositorio de pictogramas para la señalización que han sido evaluados según las normas ISO 9186-1,2, para la evaluación de la comprensibilidad y para la evaluación de la percepción con muy diversos colectivos sociales.
- “Accesibilidad cognitiva en el transporte. Barreras y facilitadores para la orientación y comprensión de los espacios del metro, desde la perspectiva de usuario”. (2018).
- Tecnología de apoyo y accesibilidad cognitiva: de la autonomía a la participación” (2015). Incluye una aproximación específica a la realidad de las personas con TEA y los retos que implica en relación a la accesibilidad cognitiva.
- “Análisis de la accesibilidad cognitiva, puntos críticos y propuestas de actuación en el intercambiador de transportes de Moncloa (Madrid)” (2015).
- “Accesibilidad cognitiva” (2015). Documento elaborado con motivo del 25 aniversario CEAPAT en la Serie “12 retos, 12 meses”. Esta publicación hace un análisis de la accesibilidad cognitiva como integrante fundamental de la accesibilidad universal. Profundiza en los conceptos y repasa la situación de partida, deteniéndose en aspectos como la comunicación accesible entre el entorno y la persona, la lectura fácil, el “wayfinding” y la señalización.
- "Apps gratuitas para el entrenamiento cognitivo y la comunicación" (2015).



– “Cuaderno de apoyo a la comunicación con el paciente: Comunicación en el entorno hospitalario y/o consulta médica” (2012).

▪ Grupos de trabajo liderados/Co-liderados por el CEAPAT en relación a la accesibilidad cognitiva:

– El CEAPAT forma parte de la Subcomisión de Accesibilidad Cognitiva del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). En ella se trabaja en la elaboración de un documento para técnicos y responsables que favorezca la implantación de la accesibilidad cognitiva en edificios de uso público. La información se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

<http://semanal.cermi.es/noticia/reportaje-accesibilidad-cognitiva-estudio-situacion-observatorio-estatal-discapacidad.aspx>

– El Ceapat lidera y coordina el grupo de trabajo “Accesibilidad cognitiva en el transporte”, que trabaja desde el año 2012 para la inclusión de la accesibilidad cognitiva en el transporte, realizando estudios y elaborando documentos en este ámbito. La información se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

[https://ceapat.imserso.es/ceapat\\_01/redes/acc\\_trans/index.htm](https://ceapat.imserso.es/ceapat_01/redes/acc_trans/index.htm)

– El CEAPAT participa actualmente como experto en el Proyecto “Easy Access for Social Inclusion Training (EASIT)”, que trabaja para la creación de materiales audiovisuales con los que enseñar a escribir de una forma fácil de comprender.

– El CEAPAT ha renovado el Sistema de Información de Productos de Apoyo (SIPA), de forma que su diseño e interacción sean más accesibles. A su vez, se está llevando a cabo la actualización de los productos de apoyo para la Comunicación aumentativa y alternativa (capítulos de la Clasificación ISO 222103, 222109, y 222112), a fin de ofrecer a la ciudadanía la información más actual sobre este tipo de productos, que pueden ser muy útiles al colectivo de personas con TEA. La información se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

[https://ceapat.imserso.es/ceapat\\_01/cat\\_apo/index.htm](https://ceapat.imserso.es/ceapat_01/cat_apo/index.htm)

▪ Jornadas organizadas/Co-organizada por el CEAPAT sobre accesibilidad cognitiva para la difusión e intercambio de conocimiento:



- La accesibilidad cognitiva en la práctica” (2019). Co-organizada con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- "Importancia de la accesibilidad cognitiva para el colectivo de personas con TEA" (2018). Co-organizada con la Confederación Autismo España.
- “La accesibilidad cognitiva en edificios públicos, espacios abiertos y transporte” (2013).

Por otra parte, se informa que se ha aprobado la Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios, cuyo objeto es contribuir a un correcto funcionamiento del mercado interior con aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros y eliminación de los obstáculos a la libre circulación de determinados productos y servicios accesibles. Esto mejorará la disponibilidad de productos y servicios accesibles en el mercado interior.

Según la citada Directiva, “para que los servicios de comunicaciones electrónicas, incluidas las comunicaciones de emergencia, sean accesibles, los prestadores deben proporcionar, además de la comunicación de voz, servicios de texto en tiempo real y servicios de conversación completa cuando proporcionen apoyo de vídeo, garantizando la sincronización de todos estos medios de comunicación”.

La transposición modificará el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. Por lo tanto, cualquier modificación de accesibilidad deberá ser tratada en la dicha tramitación legislativa.

Los Estados miembros adoptarán y publicarán, a más tardar el 28 de junio de 2022, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Directiva.

Madrid, 28 de mayo de 2020